ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LAS COMUNICACIONES PARA APOYAR ACCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, ORIENTADAS A LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO DEL PÚBLICO EXTERNO E INTERNO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El Decreto Acordal No. 0941 del veintiocho (28) de diciembre de 2016, “Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, estableció en su artículo 38 la órbita funcional de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, atribuyéndole entre otras, las siguientes tareas:

GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS CANALES, HERRAMIENTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES:

- Gestionar la información institucional para garantizar el acceso del público externo e interno a la información pública del Distrito de Barranquilla.
- Vigilar el cabal cumplimiento de la imagen corporativa definida, garantizando unidad de criterio en su aplicación.
- Direccionar, gestionar y producir contenidos digitales para la operación y mantenimiento de los sitios web y las redes sociales institucionales y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.
- Garantizar la aplicación de los principios de publicidad, transparencia y visibilidad de la gestión pública.
- Diseñar y establecer canales de comunicación con las diferentes Secretarías, Oficinas y entidades descentralizadas, para identificar sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.

El Concejo Distrital adoptó el Plan de Desarrollo para el Distrito de Barranquilla 2020 - 2023, "*Soy Barranquilla*”, mediante Acuerdo No. 001 de 26 de mayo de 2020, determinando en su artículo 23 **el reto SOY CONECTADA**, en virtud del cual se asume que “la conexión entre actores territoriales no es solo un evento físico o virtual unidireccional, sino un proceso que implica una comunicación de doble vía en la cual tanto la administración pública, como la ciudadanía y el sector empresarial, puedan comunicarse de manera efectiva para maximizar el alcance de las decisiones de gobierno, así como conocer los avances y resultados alcanzado”.

En armonía con sus funciones misionales, la Secretaría Distrital de Comunicaciones garantiza la interacción del Distrito de Barranquilla con sus públicos internos y externos en términos de oportunidad y veracidad, generando espacios para el acceso a la información pública, con sujeción a los principios de transparencia, visibilidad y publicidad que rigen los actos de los entes territoriales, promoviendo la confianza ciudadana en la gestión pública.

Para tal efecto, le corresponde diseñar y establecer canales de comunicación con las diferentes Secretarías, Oficinas y entidades descentralizadas, para identificar sus necesidades en materia de divulgación y comunicación, en aras de preservar la integralidad de los procesos de gestión y comunicación contemplados en el Plan de Desarrollo vigente.

En desarrollo de sus funciones misionales, la Secretaría de Comunicaciones ha ampliado su oferta de productos y servicios institucionales con proyectos sonoros e informativos en formato radial, los cuales han permitido fortalecer el alcance e impacto de los mensajes y contenidos priorizados por el Distrito de Barranquilla, en el marco del cumplimiento de los objetivos de comunicación consignados en el Plan de Desarrollo vigente.

Estos nuevos productos y servicios de comunicación institucional demandan la generación constante de contenidos

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las exigencias en términos de cantidad, oportunidad y calidad de la información y productos de comunicación que deben ser diseñados y gestionados por el grupo de trabajo de Comunicación Informativa de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales para reforzar el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en esta área como parte del Plan de Acción de esta dependencia.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

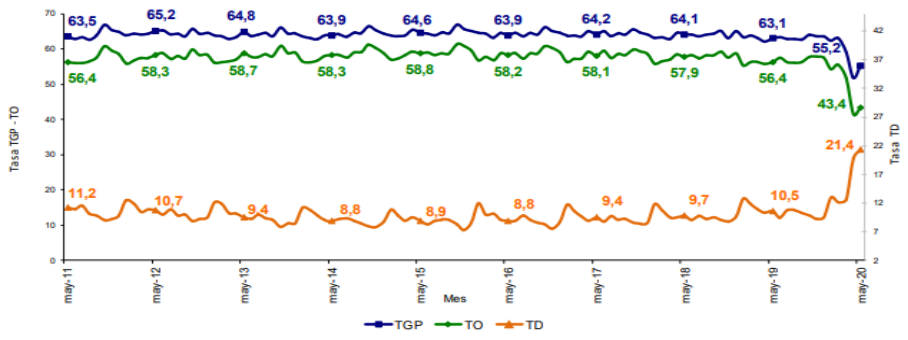
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_20.pdf (31 de agosto de 2020)

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%). Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Julio (2011 – 2020)

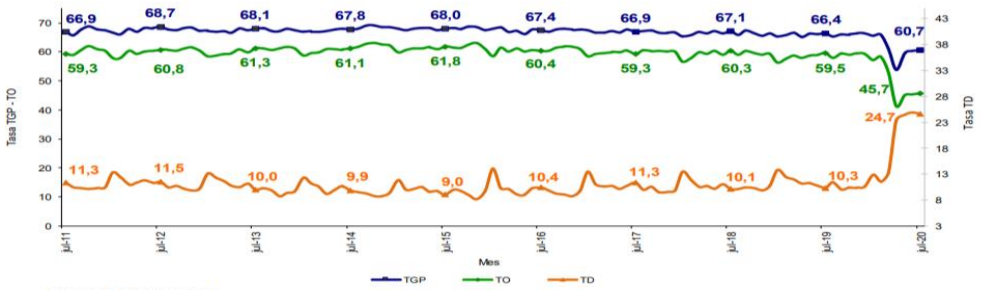
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

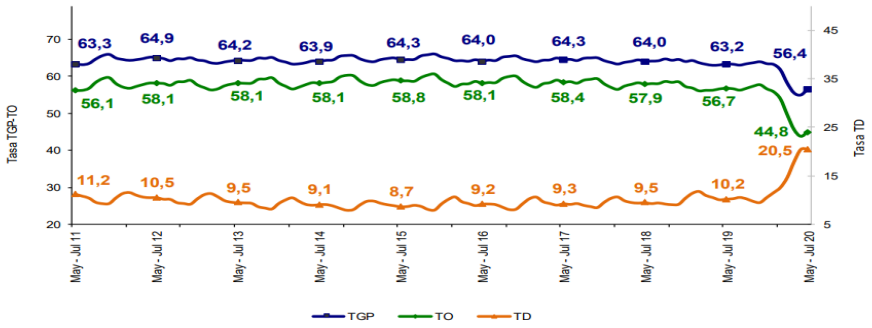
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil mayo - julio 2020 fue 20,5%, lo que significó un aumento de 10,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil mayo - julio 2019 (10,2%). La tasa global de participación fue 56,4%, lo que representó una disminución de 6,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 44,8%, lo que significó una reducción de 11,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo - julio (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_20.pdf (14 septiembre de 2020)

En julio de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2020ᵖ / julio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-26,4	-22,4	-0,2	-3,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,9	18,1	0,1	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-51,0	-49,9	-0,7	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-38,7	-33,4	-2,1	-3,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-88,9	-53,4	-34,0	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-31,9	-30,7	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	1,8	-1,0	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	4,1	0,7	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-15,2	-14,2	-0,3	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-14,6	-14,6	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-29,5	-29,1	-0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,8	-7,3	-0,4	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	38,1	38,2	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-23,4	-20,8	-1,3	-1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	-25,3	-22,6	-0,5	-2,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-10,3	-10,5	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,0	-3,6	-0,3	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-34,5	-32,2	-0,9	-1,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2020, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2019.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LAS COMUNICACIONES PARA APOYAR ACCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, ORIENTADAS A LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO DEL PÚBLICO EXTERNO E INTERNO A LA INFORMACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

La Secretaría Distrital De Comunicaciones para la consecución del presente objeto requiere la contratación de un profesional en Producción de radio y televisión y/o Comunicación Social, con experiencia mínima de dos (2) años en áreas relacionadas con su campo de formación, para reforzar las acciones y tareas del grupo de trabajo de Comunicación Informativa, de acuerdo a los requerimientos definidos por esa dependencia y conforme a las siguientes actividades específicas:

- Apoyar las actividades del grupo de trabajo de Comunicación Informativa en materia de proyectos sonoros que involucren procesos creativos y de contenidos.
- Asumir la preproducción, producción y posproducción de programas de carácter institucional y promocional de naturaleza informativa.
- Realizar el diseño sonoro y vestidura artística de los programas institucionales del Distrito para medios radiales.
- Creación e implementación de piezas y contenidos sonoros institucionales de carácter informativo.
- Consolidar un registro y archivo de los proyectos sonoros institucionales cuya producción le sea asignada en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Rendir los informes que le sean solicitados, relacionados con las actividades propias de sus obligaciones contractuales.

El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Cumplir las obligaciones señaladas en el presente estudio y el contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en las especificaciones del objeto contractual

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 14 septiembre de 2020.

Código asignado: 5199
Consecutivo: 07-017

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

CLAUDIA M. MARTÍNEZ B.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito